



Almey
30.06.2016

224 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Andrea Hernández Vásquez, Cédula de Identidad N° 12.591.356-3, para realizar venta de útiles de aseo durante los meses de julio, agosto y septiembre 2016 en Pb. Julio Tapia Pje. Navidad N° 2 y en forma ambulante dentro de la comuna de Villa Alegre (Pb. Julio Tapia, Felipe Camiroaga, Don Jorge, Certenejas, Villa Los Conquistadores).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de útiles de aseo indicados en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



César Morales Ramírez
CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.

